



Expediente: 5528/24

Carátula: PASQUINI TERAN SOFIA MARIA C/ PILIPONSKY SEBASTIAN Y OTROS S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **22/04/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 27299972254 - PASQUINI TERAN, SOFIA MARIA-ACTOR/A 20285311145 - LEVIN, PABLO ANDRES-DEMANDADO/A

90000000000 - FIDEICOMISO VITALLIA - TORRE SALUD, -DEMANDADO/A 9000000000 - MERCADO, MARIA DE LOS ANGELES-DEMANDADO/A 9000000000 - VALORIA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO/A 20285311145 - PILIPONSKY, SEBASTIAN-DEMANDADO/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 5528/24



H102315465361

JUICIO: PASQUINI TERAN SOFIA MARIA c/ PILIPONSKY SEBASTIAN Y OTROS s/ PROCESOS DE CONSUMO.- Juzgado Civil y Comercial Común X° Nominación.

San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2025.-Proveyendo el escrito OTROS - POR: CECENARRO, LUIS ROLANDO - 14/04/2025 18:03OTROS - POR: CECENARRO, LUIS ROLANDO - 14/04/2025 18:01.- 1) Por presentado, con el domicilio digital constituído. Téngase al letrado Luis Rolando Cecenarro en el carácter de patrocinante de Sebastian Piliponsky y Pablo Andrés Levin. Otórguesele intervención de ley. 2) Acompañe el presentante en un plazo de 72 hs., tasa de justicia por apersonamiento profesional, bonos profesionales y aportes exigidos por la ley 6059, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento a los organismos pertinentes. 3) Del recurso de revocatoria con apelación en subsidio deducida en contra el decreto del 28/03/25 que confiere al caso trámite de proceso de consumo, y del pedido de ordinarización, córrase traslado a la parte actora por el término de CINCO DIAS. 4) A lo demás, se reserva para ser proveído oportunamente.-RLM 5528/24. FDO. SANTIAGO JOSE PERAL - JUEZ.-

## Actuación firmada en fecha 21/04/2025

Certificado digital:

CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.